

Radio

Sumatoria de promocionales detectados por partido o coalición			
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	118,045	31,204	86,841
Partido Revolucionario Institucional	239	57	182
Alianza por México	98,470	30,291	68,179
Partido de la Revolución Democrática	2,073	617	1,456
Coalición Por el Bien de Todos	64,884	26,774	38,110
Partido Verde Ecologista de México	3	2	1
Convergencia	3,374	848	2,526
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	2,240	791	1,449
Nueva Alianza	7,365	1,907	5,458
Total	296,693	92,491	204,202

Sumatoria del tiempo total por partido o coalición			
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	2,193,591	584,181	1,609,410
Partido Revolucionario Institucional	4,490	1,075	3,415
Alianza por México	2,121,554	727,599	1,393,955
Partido de la Revolución Democrática	23,384	6,550	16,834
Coalición Por el Bien de Todos	1,345,260	485,501	859,759
Partido Verde Ecologista de México	45	30	15
Convergencia	66,999	16,489	50,510
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	45,012	15,873	29,139
Nueva Alianza	153,720	40,116	113,604
Total	5,954,055	1,877,414	4,076,641

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más anuncios genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.